



**ADENDA N° 001**  
**Licitación Privada Abierta N° 002 de 2023**  
**P.A. DOTACIÓN TÁMARA OBRAS POR IMPUESTOS 2023**

PAREX RESOURCES (COLOMBIA) AG SUCURSAL, en el marco de la **Licitación Privada Abierta No 002 de 2023**, cuyo objeto es: **DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR TÁMARA CASANARE OBRAS POR IMPUESTOS**” procede a realizar la siguiente modificación a los Términos de Referencia:

1. Modificar el numeral 5. **CONDICIONES HABILITANTES Y PONDERABLES**, quedando de la siguiente manera:

**Condiciones Habilitantes**

Condición	Cumple
Se debe acreditar experiencia a través de mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados directamente en el territorio nacional en los últimos diez (10) años de proyectos de dotación escolar en Instituciones Educativas Oficiales para los niveles de preescolar, básica y media, que <u>sumen al menos 1 vez el monto estimado para este proyecto</u> . Mínimo el 80% de este monto debe ser certificado con proyectos de dotación escolar conforme al Manual de dotaciones del Ministerio de Educación Nacional (MEN), y/o las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Precios de Dotación Escolar de Colombia Compra Eficiente.	Relacionar y adjuntar los soportes que certifiquen la ejecución de los contratos en la oferta técnica. (Ver Anexo 9).

**Condiciones Ponderables**

El proponente deberá relacionar los contratos adicionales a los presentados para cumplir con las condiciones habilitantes. Deberá relacionar los contratos para cada criterio ponderable. Un contrato podrá relacionarse solamente una vez para cumplir con una de las siguientes condiciones ponderables, es decir, no podrá relacionar un mismo contrato para cumplir con dos o más condiciones.

Condición	Puntaje
1. Ejecución en los últimos cinco (5) años de proyectos de dotación de mobiliario escolar para Instituciones Educativas Oficiales para los niveles de preescolar, básica y media, y como proveedores de entidades públicas o privadas, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas del manual de dotación escolar del Ministerio de Educación Nacional (vigentes en los momentos de	150 puntos por cada contrato adicional (hasta 300 puntos) (Ver Anexo 9).

<p>ejecución de los proyectos), y/o las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Precios (AMP) de Colombia Compra Eficiente.</p>	
<p>2. Ejecución en los últimos cinco (5) años de proyectos de dotación escolar de mobiliario escolar en Instituciones Educativas Oficiales para los niveles de preescolar, básica y media conforme al Manual de dotaciones del MEN y/o las especificaciones del Acuerdo Marco de Precios de Dotación Escolar de Colombia Compra Eficiente, adicionales a los presentados en la condición anterior, en el área donde se desarrollará el proyecto, o en áreas con condiciones sociopolíticas similares a las zonas ZOMAC.</p>	<p>150 puntos por cada contrato adicional (Hasta 300 puntos) (Ver Anexo 9).</p>
<p>3. Ejecución en los últimos cinco (5) años de proyectos de dotación de instituciones educativas dentro del Acuerdo Marco para la adquisición de dotación escolar del Ministerio de Educación Nacional.</p>	<p>200 puntos por cada contrato</p>
<p>4. Propuesta económica con la mejor relación Costo – Beneficio.</p>	<p>200 puntos</p>

La presente modificación se realiza con base a lo estipulado en la sección 1.1. definiciones y siglas, donde se le da la facultad a la entidad contratante de modificar los Términos de Referencia a través de adendas, las cuales deberán ser publicadas en la página web habilitada para esto.

Las demás disposiciones consagradas en los Términos de Referencia, que no hayan sido modificadas o aclaradas en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

Dada el DIECIOCHO (18) días del mes de septiembre de 2023.